

COMPROMISO EDUCATIVO ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO ESCOLAR

El padre, madre o tutor/a del alumno/a _____ firman este COMPROMISO en virtud de la ley educativa vigente y del Decreto 23/2014, de 12 de junio (BOCyL de 13 de junio de 2014), en el que manifiestan su disposición a cooperar con el IES Vía de la Plata para apoyar el proceso educativo del alumno/a en un entorno de convivencia, de respeto y de corresponsabilidad para garantizar:

- Un ambiente escolar inclusivo, respetuoso, que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades.
- La promoción de prácticas pedagógicas que atiendan a las necesidades de todos los estudiantes.
- El desarrollo del bienestar integral del alumnado.

Las familias o representantes de los alumnos/as y el IES Vía de la Plata se comprometen a respetar los principios educativos del centro que figuran en su Proyecto Educativo.

El IES VÍA DE LA PLATA se compromete a:

- Facilitar las condiciones necesarias para la evolución académica y personal del alumno/a, siguiendo los instrumentos y los criterios determinados por la normativa.
- Informar a la familia sobre el progreso y sobre la integración socioeducativa de su hijo/a o tutorando/a; así como sobre cuantas circunstancias le afecten.
- Oír a la familia sobre las circunstancias personales y académicas que afecten a su hijo/a o tutorando/a.
- Favorecer un ambiente de convivencia en el centro.
- Dar publicidad a los documentos organizativos y programáticos del centro.

Los PADRES/MADRES o los TUTORES LEGALES del alumno/a se comprometen a:

- Asegurar la asistencia regular a clase de su hijo/a o tutorando/a y a proporcionarle los recursos necesarios para su progreso escolar.
- Facilitar al centro toda la información necesaria sobre su hijo/a o tutorando/a, relacionada tanto con los procesos administrativos como con cualquier otra circunstancia que le afecte en su vida escolar.
- Estimular al estudio a su hijo/a o tutorando/a y a implicarse de manera activa en la mejora del rendimiento escolar de este/a y, en su caso, de su conducta.
- Acudir a cuantas reuniones individuales o de grupo sean convocadas por el tutor/a, profesor/a o el equipo directivo, tanto de forma presencial como telemática.
- Colaborar con el centro en el respeto de las normas de convivencia recogidas en el reglamento de régimen interior (puntualidad, asistencia, convivencia...). En particular, se comprometen a que su hijo/a o tutorando/a no traiga al centro dispositivos electrónicos sin ser requeridos para su uso didáctico, bajo la responsabilidad de acudir a recogerlos cuando sea requerido como se recoge en el RRI.
- Colaborar en la vida del centro y en el proceso de toma de decisiones estratégicas a través del consejo escolar y en cuantas iniciativas y actividades se propongan.

En Guijuelo a ____ de _____ de 20__

Directora del Instituto



Tutores legales